

## Asamblea constituyente del Departamento de Bombeo del Hormigón de ANEFHOP

El día 11 de Febrero de 2004 se celebró en Madrid la Asamblea constituyente del **Departamento de bombeo del hormigón** de ANEFHOP. Este nuevo departamento ha nacido por la adhesión de catorce Empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria de bombeo del hormigón, así como de tres Empresas fabricantes y suministradoras de equipos de bombeo, y del propio interés de ANEFHOP de servir como foro de encuentros y de búsqueda de soluciones a la diferente problemática que se presenta en la actividad cotidiana de dichas Empresas.

La Asamblea Constituyente procedió a aprobar de forma provisional en el Proyecto de Reglamento del Departamento, así como a fijar las pautas iniciales de trabajo del Departamento, siempre con la intención final de favorecer los intereses profesionales, generales y comunes de los miembros.

De las impresiones recogidas en la Asamblea Constituyente, no cabe duda de que el sector del bombeo del hormigón presenta aspectos de muy variada índole y problemática (técnica, legislativa, prevención de riesgos, laboral, etc.) que van a suponer un importante esfuerzo para ser desarrolladas.

La estructura del nuevo Departamento de ANEFHOP de bombeo del hormigón será similar a la que detentan las diferentes Delegaciones de ANEFHOP, así como del ya existente **Departamento de Morteros** de ANEFHOP, estando organizado en una Asamblea General, un Comité de Gestión y un Comité Técnico.

El Departamento de ANEFHOP de bombeo del hormigón se encuentra abierto a todas aquellas empresas que realicen servicios de alquiler de maquinaria de bombeo del hormigón, y a otras empresas afines a dichos servicios. ■

## Jornada informativa sobre exigencias medioambientales en la Comunidad de Madrid

Con el objetivo de divulgar la obligaciones que para las "plantas de preparación de hormigón" establece la Resolución de 3 de junio de 2003 del Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ANEFHOP ha celebrado una jornada informativa en Madrid a la que asistieron alrededor de 30 personas vinculadas a empresas asociadas.

Esta resolución establece unas normas de procedimiento y desarrollo complementarias a las establecidas en la Resolución 14/03/03 y permiten normalizar y homogeneizar las actuaciones de los organismos de control autorizados en campo reglamentario de la calidad ambiental, área atmósfera.

Entre las novedades que incluye esta reglamentación destacan: la obligatoriedad de presentar Memoria Técnica o Proyecto redactado por técnico competente en el que se justifique el carácter de "emisión difusa", Alta de la actividad mediante acta de inspección reglamenta-

ria y Libro de Registro de control debidamente diligenciado. Independientemente de ello, se deberán seguir realizando las mediciones anuales de autocontrol y las mediciones de inspección reglamentaria cada tres años.

Esta resolución también detalla las medidas correctoras contra la emisión de material particulado que debe disponer la industria, distinguiendo tres tipos (confinamiento de emisiones, humectación o riego de materiales y sistemas localizados de captación y posterior tratamiento) y definiéndolas en nueve puntos que se consideran como mínimos exigibles.

Para la preparación y desarrollo de la Jornada, ANEFHOP contó con la colaboración de INSOC que, como complemento de la Jornada informativa, preparó una oferta para la adecuación y mantenimiento del cumplimiento legal medioambiental en la Comunidad de Madrid dirigido (en exclusiva) a las empresas asociadas. ■

## ANEFHOP recibe el premio "PREVER 2003" por su labor en el campo de la prevención del riesgo laboral

*El galardón, otorgado por la Asociación Profesional de Titulados Superiores en Relaciones Industriales, ha sido entregado a ANEFHOP durante la celebración de las V Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos*

El galardón, entregado durante la celebración de las V Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos, celebradas en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ha sido otorgado a ANEFHOP, en su categoría de Empresas e Instituciones, en virtud de los méritos contraídos por su contribución a la prevención del riesgo.

Estos premios, tienen como objetivo destacar a los profesionales, empresas o entidades implicados en promover la prevención de los riesgos laborales en nuestro país. La propuesta de candidatos a los premios PREVER es realizada por los galar-



*José Ramón Bujanda Sáez (tercero por la derecha) que recogió el Premio en ausencia del presidente de ANEFHOP, Manuel Antonio Sobral Cruz.*

donados en ediciones anteriores y por los propios miembros del Consejo General de la Asociación, Sección Prevención, siendo otorgados en el marco de jornadas técnicas a celebrar cada año en una Comunidad Autónoma diferente.

En estos encuentros se dan cita ponentes de la asociación, INSHT, empresas, colegios profesionales, mutuas y organismos de Administración Autonómica y Central, que aportan su visión sobre la situación actual de la prevención del riesgo y su aplicabilidad. Respecto al premio, el galardón se entrega en cinco categorías, que son encomienda, oro, plata, bronce y empresas e instituciones. Junto a las anteriores se realiza la concesión de otro premio, el que destaca a aquellos profesionales que han dedicado toda una vida a la prevención de riesgos laborales. ■